

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: EXPEDIENTE No. NC2016/0005817

Solicitud de Patente a nombre de

SPECTRUM BRANDS, INC.

Por el presente me permito dar respuesta al requerimiento de forma del Oficio No. 250 notificado en el asunto de la Referencia.

Reivindicaciones (Art. 30 D486)

- *El capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes que repiten materia, las cuales presentan el mismo alcance.*
- *Las expresiones “para transmitir calor de radiación a través de la abertura en el fondo” (reiv. 1, 24, 28), “adaptado para fijar selectivamente el calentador a un terrario” (reiv. 1 y 24), “para desconectar la energía eléctrica del elemento calefactor cuando la sonda de temperatura excede un valor predeterminado” (reiv. 13, 46), “que controla la cantidad de energía eléctrica suministrada al elemento calefactor” (reiv. 14, 27, 28), “adaptado para permitir la fijación selectiva una cubierta enmallada sobre un terrario” (reiv. 16, 30), “adaptado para permitir la fijación selectiva a un reborde superior de un terrario” (reiv. 18, 31), “para permitir la fijación selectiva a una cubierta enmallada sobre un terrario”, “adaptado para permitir la fijación selectiva a un reborde superior de un terrario” (reiv. 24), que se presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas y funcionalidades no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben*

caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

- *Los términos: “sustancialmente” (reiv. 3, 37), “por lo menos” (reiv. 16, 17) son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.*
- *La reivindicación 49 indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Toda vez que se reclama un “método para calentar a un animal en un terrario”, lo cual en realidad no es un método sino un uso que puede darse al calentador reclamado. Se sugiere eliminarlo.*
- *La reivindicación 50 presenta falsa dependencia de las reivindicaciones 1 a 48. Se sugiere modificarla.*
- *Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.*

1. Presentación de una solicitud de modificación de la solicitud en curso

Antes de dar respuesta al requerimiento de la referencia, me permito informar al Despacho que en la fecha, y con el fin de atender plenamente las sugerencias y objeciones del Señor Examinador, he modificado el capítulo reivindicatorio de la solicitud, cuyos términos no exceden el alcance planteado en la solicitud original.

Ruego tomar nota de lo anterior, y tener en cuenta las reivindicaciones

modificadas para efectos de la realización del examen de fondo correspondiente.

2. Respuesta al Requerimiento

2.1 Falta a la concisión.

Se ha modificado el capítulo reivindicatorio revisando la redacción de forma que ahora las reivindicaciones no repiten materia e incluyen cada una las modalidades particulares que propias de la invención.

2.2 Ventajas técnicas y funcionalidades.

De acuerdo con las sugerencias del Sr. Examinador se han modificado las reivindicaciones así:

Se modificó la expresión "para transmitir calor de radiación a través de la abertura en el fondo", por "a la transmisión de calor de..." (Reivindicaciones 1, 24, 28).

Se modificó la expresión "Adaptado para fijar selectivamente el calentador a un terrario" por "que asegura selectivamente el calentador..." (Reivindicación 1)

Se modificó la expresión "para desconectar la energía eléctrica del elemento calefactor cuando la sonda de temperatura excede un valor predeterminado". Por "que desconecta la energía..." (Reivindicaciones 13, 46)

Se modificó la expresión "adaptado para permitir la fijación selectiva a una cubierta enmallada en un terrario" por " que permite la fijación selectiva a una..." (Reivindicaciones 16, 30)

Se modificó la expresión “adaptado para permitir la fijación selectiva a un reborde superior de un terrario”, por “que permite la fijación selectiva...” (Reivindicaciones 18, 31)

Se modificó la expresión “adaptado para permitir la fijación selectiva a un reborde superior de un terrario”, por “que permite la fijación selectiva a un reborde...” (Reivindicación 24)

A pesar de que se ha cumplido con la revisión y modificación de expresiones que pueden causar confusión en cuanto a ventajas técnicas y funcionalidades, se aclara que las expresiones citadas obedecen a características funcionales que, acompañadas de las definiciones estructurales son perfectamente validas y pueden estar incluidas en el presente capítulo.

2.3. Términos y expresiones poco claras.

Referente a los términos “sustancialmente” y “por lo menos” pongo de presente que dichas expresiones han sido eliminadas del capítulo reivindicatorio para aportar a la claridad del mismo.

2.4. “Usos

Con relación a la reivindicación 49, el Sr. Examinador menciona que se refiere a un uso del producto reivindicado. Sin embargo, se aclara que en ningún momento se incluye el uso del calentador. Me permito diferir de la opinión del Examinador por cuanto en la reivindicación 49 se observan claramente los componentes del método y los pasos para lograr calentar al animal en el terrario. Eliminar o simplificar las expresiones o características funcionales no harían comprensible la

invención entendiendo que son las características estructurales aquellas que deben ser estudiadas.

2.5. "Falsa dependencia"

Con respecto a la objeción por falsa dependencia, me permito diferir nuevamente de la opinión del Sr. Examinador puesto que es claro que en las características de la combinación de terrario calentador, se hace alusión al calentador de las reivindicaciones precedentes la cual es el objeto central de la invención siendo válida esta dependencia. Por favor observe que en ningún momento se está dependiendo de características que no están presentes o que son infundadas en el capítulo.

2.6. Números de referencia.

En este punto se han atendido las sugerencias del Sr. Examinador incluyendo los números de referencia entre paréntesis para observar mejor las características estructurales y su interacción mediante características funcionales siendo ahora claro y conciso el capítulo reivindicatorio.

Por lo tanto, ruego tomar nota de los presentes argumentos para realizar el análisis correspondiente del calentador, y método que implica componentes y pasos reclamados.

3. Petición

Con fundamento en el capítulo reivindicatorio sometido a consideración de ese Despacho, el solicitante considera haber superado las objeciones formales planteadas por el señor Examinador.

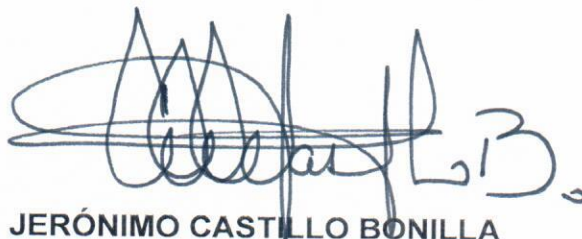
En el evento en que persistan para el Despacho dudas sobre la patentabilidad de la presente invención, invocando en lo pertinente el parágrafo 2º del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, solicito expresamente que se proceda a formular un requerimiento de fondo que me permita profundizar en las aclaraciones aquí planteadas.

En esta misma fecha presento el formulario de modificación de la solicitud en cuanto a las reivindicaciones se refiere y el recibo de pago de la tasa respectiva.

Observo que con el formulario de presentación se canceló el pago de las reivindicaciones adicionales a 10.

En consecuencia, pido se ordene la publicación del extracto.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JCB', is written over a horizontal line.

JERÓNIMO CASTILLO BONILLA

C.C. 79.462.057 Bogotá

T.P 104167 C.S. Judicatura